

Boletín Oficial del Excmo. Ayuntamiento

de Melilla

TARIFA DE PUBLICIDAD

(Timbre a cargo del anunciante
POR INSERCIÓN)

Una plana.....	1.500 Pta.
Media plana.....	750 "
Cuarto plana.....	375 "
Línea.....	15 "

Pago anticipado

SE PUBLICA
LOS JUEVES

TARIFA

DE SUSCRIPCIÓN ANUAL

Melilla y provincias.....	750 Pta.
Extranjero.....	1.250 "

Pago anticipado

Año LXIV

Número suelto: 40 pta. Año corriente
" " 80 " " atrasado

Núm. 3.230

DEPOSITO LEGAL. ML - I - 1958

Cooperativa Gráfica Melillense - Sor Alegría, 3 - Melilla 1992

EDICIÓN Y ADMINISTRACIÓN
ARCHIVO - BIBLIOTECA (Horario: 9 a 13)

12 DE NOVIEMBRE DE 1992

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL
EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

No habiéndosele podido comunicar personalmente al empresario Tomás Muñoz, S.L., C.I.F. D-29951563 con domicilio en Mesones, 16 de esta Ciudad la Resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social del Acta AIS-238/92 de fecha 8 de Julio de 1992 levantada por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en fecha 15 de Junio de 1992 en la que se hace constar:

Tras actuación inspectora se comprueba que José Torregrosa Rivas, ha sido contratado al amparo del R.D. 1992/84 bajo la modalidad de "Contrato en Prácticas" para la profesión de Conductor, aportando para ello Permiso de Conducir B-1, no habilitante para la práctica profesional efectivamente realizada. Como consecuencia de ello en los Boletines de Cotización ha venido aplicando una reducción a las cuotas empresariales por contingencias comunes del setenta y cinco por ciento durante el período Diciembre 1990 a Diciembre 1991, indebidamente.

Lo relatado constituye infracción al contenido de los Arts. 68, 70 y 73 de la Ley General de la Seguridad Social de 30/5/74.

La falta se califica como grave, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 14.15 de la Ley 8/1988 de 7 de Abril.

Se aprecia la sanción en grado mínimo, de acuerdo con el contenido de los Arts. 36 y 37 de la Ley 8/88 de 7 de Abril.

Resultando: Que se propone la imposición de la sanción por un importe total de Cien Mil Pesetas (100.000 Pts.) de multa de conformidad con lo dispuesto en el Art. 37 de la Ley 8/88 de 7 de Abril.

Resultando: Que a la citada Empresa le fue notificada dicha Acta, haciéndole presente su derecho a formular contra ellas las alegaciones que estimase pertinentes en defensa de su derecho ante esta Dirección Provincial.

Resultando: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones reglamentarias de aplicación.

Considerando: Que las infracciones reseñadas están adecuadamente tipificadas y se ha graduado la propuesta de sanción y la cuantificación está dentro de los límites legales, de conformidad con

los Arts. 36 y 37 de la Ley 8/1988, de 7 de Abril, sobre infracciones y sanciones en el orden social (B.O.E. 15-4-88).

Considerando: Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 47 de la Ley 8/1988, de 7 de Abril, es competente esta Autoridad Laboral para la Resolución de este expediente.

Vistas las disposiciones citadas y demás de aplicación.

Fallo: Que procede imponer e impongo a la citada Empresa la sanción total cuya cuantía se determina en el primer Resultando de la presente Resolución.

Notifíquese esta resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para interponer recurso de alzada ante Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social de acuerdo con el Art. 53 de la Ley 8/1988, de 7 de Abril y Art. 33 del Decreto 1.860/75 de 10 de Julio (B.O.E. 12-8-75), en el plazo de quince días hábiles, siguiente al de su notificación. Adviértasele que de no ser entablado éste en tiempo y forma, habrá de abonar la sanción impuesta en metálico, en la Cuenta Especial de Ingresos de la Tesorería General de la Seguridad Social (donde previamente se personará) abierta en la Caja Postal de Ahorros, dentro del plazo de quince días hábiles contados desde la notificación de esta resolución, ya que en otro caso se procederá a su exacción por la vía ejecutiva de apremio, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación.

Para que surta los efectos de notificación, de conformidad con cuanto establece el Art. 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente en Melilla a 13 de Octubre de 1992.

(1) El Secretario General, Fdo.: Gabriel Carcaño Callís.

**MINISTERIO DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL**

**DIRECCIÓN PROVINCIAL
E D I C T O**

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

No habiéndosele podido comunicar personalmente al empresario Tomás Muñoz, S.L., C.I.F.

D-29951563 con domicilio en Mesones, 16 de esta Ciudad la Resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social del Acta AIT-237/92 de fecha 8 de Julio de 1992 levantada por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en fecha 15 de Junio de 1992 en la que se hace constar:

Tras actuación inspectora se comprueba que José Torregrosa Rivas, ha sido contratado al amparo del R.D. 1992/84 bajo la modalidad de "Contrato en Prácticas" para la profesión de Conductor, aportando para ello Permiso de Conducir B-1, no habilitante para la práctica profesional efectivamente realizada. Como consecuencia de ello en los Boletines de Cotización ha venido aplicando una reducción a las cuotas empresariales por contingencias comunes del setenta y cinco por ciento durante el período Diciembre 1990 a Diciembre 1991, indebidamente.

Lo relatado constituye infracción al contenido del Art. 11 de la Ley 8/80 de 10 de Marzo en relación con el Art. 1 del R.D. 1992/84, de 31 de Octubre.

La falta se califica como grave, de acuerdo con el Art. 7.5 de la Ley 8/88 de 7 de Abril.

Se aprecia la sanción en grado mínimo en atención al número de trabajadores afectados, por lo que de acuerdo con el contenido de los Arts. 36 y 37 de la Ley 8/1988 de 7 de Abril, se propone la cantidad de Cien Mil Pesetas.

Resultando: Que se propone la imposición de la sanción por un importe total de Cien Mil Pesetas (100.000 Pts.) de multa de conformidad con lo dispuesto en el Art. 37 de la Ley 8/88 de 7 de Abril.

Resultando: Que a la citada Empresa le fue notificada dicha Acta, haciéndole presente su derecho a formular contra ellas las alegaciones que estimase pertinentes en defensa de su derecho ante esta Dirección Provincial.

Resultando: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones reglamentarias de aplicación.

Considerando: Que las infracciones reseñadas están adecuadamente tipificadas y se ha graduado la propuesta de sanción y la cuantificación está dentro de los límites legales, de conformidad con los Arts. 36 y 37 de la Ley 8/1988, de 7 de Abril, sobre infracciones y sanciones en el orden social (B.O.E. 15-4-88).

Considerando: Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 47 de la Ley 8/1988, de 7 de Abril, es competente esta Autoridad Laboral para la Resolución de este expediente.

Vistas las disposiciones citadas y demás de aplicación.

Fallo: Que procede imponer e impongo a la citada Empresa la sanción total cuya cuantía se determina en el primer Resultando de la presente Resolución.

Notifíquese esta resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para interponer recurso de alzada ante Ilmo. Sr. Director General de Trabajo de acuerdo con el Art. 53 de la Ley 8/1988, de 7 de Abril y Art. 33 del Decreto 1.860/75 de 10 de Julio (B.O.E. 12-8-75), en el plazo de quince días hábiles, siguiente al de su notificación. Adviértasele que de no ser entablado éste en tiempo y forma, habrá de abonar la sanción impuesta en Papel de Pagos al Estado en esta Dirección Provincial dentro del plazo de quince días hábiles contados desde la notificación de esta Resolución, ya que en otro caso se procederá a su exacción por vía ejecutiva de apremio, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de recaudación.

Para que surta los efectos de notificación, de conformidad con cuanto establece el Art. 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente en Melilla a 13 de Octubre de 1992.

(2) El Secretario General, Fdo.: Gabriel Carcaño Callís.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MELILLA

FUNDACIÓN MUNICIPAL SOCIO-CUTURAL

Para su conocimiento y efectos le participo que, la Fundación Municipal Socio-Cultural, en sesión celebrada el pasado día 30 de Octubre del presente año, acordó aprobar la convocatoria de una plaza de Monitor de Psicología para el curso 1992/93 de Aulas de Tercera Edad.

Los solicitantes que deseen optar a esta plaza deberán presentar instancia dirigida al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, adjuntando el título específico que posee, fotocopia del D.N.I. y certificado de

estar en paro. En caso de tener otra actividad profesional, deberán presentar justificación de ser compatible con la realización de esta actividad. Además se podrán presentar cuantos méritos se estimen oportunos.

Melilla, 3 de Noviembre de 1992.

(3) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MELILLA

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y CULTURALES.

La Sra. Concejal-Delegada de Mercados y Abastos, por decreto de 23 de Octubre del año en curso, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Visto escritos del Sr. Administrador de Mercados y del Oficial del Mercado Colón, comunicando este último la no apertura de la Mesa 12 de Pescado de este Mercado y siendo desconocido el domicilio de D. Abselam Abdel-Lal Abselam "Monini", concesionario de la misma, vengo en disponer se proceda a la citación de este señor por medio de anuncios en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, Tablones de Anuncios de los Mercados y Boletín Oficial de la Ciudad, para que en un plazo de 15 (quince) días se persone en el Negociado de Servicios Administrativos y Culturales de este Ayuntamiento.

Melilla, 23 de Octubre de 1992.

(4) El Secretario General, Fdo.: (Ilegible).

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MELILLA

NEGOCIADO DE ESTABLECIMIENTOS A N U N C I O

Vista la petición formulada por D. Amar Mohamed Al-Lal, solicitando licencia municipal para transformar la actividad de su establecimiento sito en C/Falangista Rettschlag, núm. 25, a la de Carnicería, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a partir de la publicación del presente anuncio, para que los vecinos de dicho sector que se crean perjudicados por la referida transformación, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes, por escrito ante la Alcaldía.

Melilla, 5 de Noviembre de 1992

(5) Oficial Mayor, Jefe de Urbanismo, Fdo.: (Ilegible).

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MELILLA**RENTAS Y EXACCIONES**

Aprobados por Decreto del Sr. Concejal-Delegado del Area de Economía y Hacienda núm. 3068 de fecha 27 de Octubre de 1992, los Padrones Municipales de "Alcantarillado" y "Propiedad Industrial", se hace público que los mencionados Padrones estarán expuestos en el Negociado de Rentas y Exacciones en el plazo de 30 días, a fin de ser examinados por los interesados y presentar, en su caso, las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Melilla, 30 de Octubre de 1992.

(6) El Interventor, Fdo.: (Ilegible).

JUNTA DEL PUERTO DE MELILLA

**DIRECCIÓN DEL PUERTO
INFORMACIÓN PÚBLICA
A N U N C I O**

Se abre por el presente anuncio Información Pública sobre las peticiones formuladas por los abajo relacionados, en las que solicitan la correspondiente concesión administrativa para ocupar los locales que a continuación se exponen en la Zona de Servicio del Puerto de Melilla, y cuyos expedientes se encuentran a la vista de las personas interesadas en las oficinas de esta Dirección.

Nombre, Enrique Andreu Benítez, Local, Muelle Nordeste, núm. 3, M2, 45.

Nombre, Radio Melilla Ser, Local, Edificio B, núm. 18, M2, 165.

Nombre, Radio Melilla Ser, Local, Edificio A, núm. 25, M2, 27.

Nombre, U.R.E. Melilla, Local, Edificio A, núm. 19 y 22, M2, 41.

Nombre, Josefa Vázquez García, Local, Estación Marítima, núm. 5, M2, 20.

Nombre, Antonio Tomé Jiménez, Local, Estación Marítima, núm. 17, M2, 20.

Nombre, Corporación prácticos, Local, Nuevo Aparcamiento, M2.....

Nombre, Josefa Fernández Andrade, Local, Estación Marítima, núm. 9, M2, 30.

Nombre, M.^a Del Carmen Girol Ramón, Local, Edificio A, núm. 5, M2, 35.

Nombre, Fermín Martínez Lucena, Local, Edificio A, núm. 2, M2, 41.

Nombre, Alfonso Pérez Cabeza, Local, Estación Marítima, núm. 11, M2, 50.

Nombre, Alfonso Pérez Cabeza, Local, Estación Marítima, núm. 11 Bis, M2, 5.

Nombre, S.O.I.V.R.E., Local, Edificio B, núm. 8 y 9, M2, 73.

Nombre, Club Virgen del Carmen, Local, Edificio A (Antigua Lonja), M2, 332.

Nombre, Club Marítimo, Local, Expl. Santa Bárbara, M2, 7.466,36.

Lo que se hace público para que puedan ser presentadas reclamaciones ante el Excmo. Sr. Delegado del Gobierno (Plaza de España s/n) y en las oficinas de la Dirección de la Junta del Puerto de Melilla (Tte. Gral. García Valiño, 2), dentro del plazo de treinta (30) días, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, Noviembre de 1992.

(7) El Director del Puerto, Fdo.: Luis E. Fernández Muñoz.

JUNTA DEL PUERTO DE MELILLA

**INFORMACIÓN PÚBLICA
A N U N C I O**

Se abre por el presente anuncio Información Pública sobre el Proyecto de "Dársena de Embarcaciones Menores en el Puerto de Melilla", promovido por la Junta del Puerto de Melilla, y cuyo Proyecto se encuentra a la vista de las personas interesadas en las oficinas de la Junta del Puerto de Melilla.

Lo que se hace público para que puedan ser presentadas reclamaciones ante el Excmo. Sr. Delegado del Gobierno (Plaza de España, s/n), en las oficinas de la Dirección de la Junta del Puerto de Melilla (Tte. Gral. García Valiño, núm. 2) y Comandancia de Marina (Edificio B, Puerto de Melilla) dentro del plazo de treinta (30) días, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 30 de Octubre de 1992.

(8) El Comandante Militar de Marina. Fdo.: José M. Fernández Rivera.

**AGENCIA ESTATAL DE
ADMINISTRACION TRIBUTARIA**

**INTERVENCIÓN DEL TERRITORIO
FRANCO DE MELILLA**

Están a disposición de esta Intervención las mercancías que se relacionan en Anexo, presuntamente abandonadas.

Se requiere a sus presuntos propietarios o sus representantes legales para que se personen en esta Intervención en el plazo de cinco días, a tenor de lo dispuesto en el Art. 319 de las OO. de AA., para la defensa de su derecho, con la advertencia de que si no lo hicieren continuará el procedimiento de oficio, hasta en última instancia, la enajenación en pública subasta de la mercancía.

A N E X O

Expte. A-95/92, Mercancía, 72 botellas de licor Pastis y 1 carro de mano.

Expte. A-97/92, Mercancía, 192 latas de cerveza Molenbier.

Expte. A-98/92, Mercancía, 23 cajas de vino El Yantar, 8 cajas de cerveza Europa, 2 cajas de cerveza Lander Braü, 1 caja de cerveza Breda Royal Beer.

Expte. A-99/92, Mercancía, 11 cartones de vino El Yantar, 47 latas de cerveza Amstel, 71 latas de cerveza Breda.

(9) La Jefe del Servicio de Exptes. Fdo.: M^a Merced Hernando Muriel.

**AGENCIA ESTATAL DE
ADMINISTRACION TRIBUTARIA**

**INTERVENCIÓN DEL TERRITORIO
FRANCO DE MELILLA**

EXPTE N.º C-183/92

En cumplimiento de lo acordado por el Sr. Interventor en el expediente de infracción administrativa de Contrabando núm. 183/92, incoado por la Guardia Civil y en el que figura como inculpado D. Mohamed El Khalki, se le formula el siguiente Pliego de Cargos.

Hechos Imputados: Importar géneros de lícito comercio, sin presentar para su despacho en las Oficinas de Aduanas (10 Kgs. de pescado).

Supone la infracción tipificada en el caso 1º del núm. 1 del Art. 1º en relación con el 12 de la Ley Orgánica 7/82, de 13 de Julio (BOE. de 30-7-82), de Contrabando, sancionada en los artículos 13 y 5º del citado texto legal.

Igualmente se le comunica que durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del recibo de la presente notificación, o publicación en el B.O.P., tendrá de manifiesto el expediente en esta Intervención para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al Pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Melilla, a 2 de Noviembre de 1992

(10) La Jefe del Servicio de Expedientes. Fdo.: M.^a Merced Hernando Muriel.

**AGENCIA ESTATAL DE
ADMINISTRACION TRIBUTARIA**

**INTERVENCIÓN DEL TERRITORIO
FRANCO DE MELILLA**

EXPTE N.º 209/92

En cumplimiento de lo acordado por el Sr. Interventor en el expediente de infracción administrativa de Contrabando núm. 209/92, incoado por la Guardia Civil y en el que figura como inculpado D. Hassan El Bachakouri, se le formula el siguiente Pliego de Cargos.

Hechos Imputados: Importar géneros de lícito comercio, sin presentar para su despacho en las Oficinas de Aduanas, (24 barras de pan, procedentes de Marruecos).

Supone la infracción tipificada en el caso 1º del núm. 1 del Art. 1º en relación con el 12 de la Ley Orgánica 7/82, de 13 de Julio (BOE. de 30-7-82), de Contrabando, sancionada en los artículos 13 y 5º del citado texto legal.

Igualmente se le comunica que durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del recibo de la presente notificación, o publicación en el B.O.P., tendrá de manifiesto el expediente en esta Intervención para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al Pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Melilla, a 2 de Noviembre de 1992

(11) La Jefe del Servicio de Expedientes. Fdo.: M.^a Merced Hernando Muriel.

**AGENCIA ESTATAL DE
ADMINISTRACION TRIBUTARIA**

**INTERVENCIÓN DEL TERRITORIO
FRANCO DE MELILLA**

EXPTE N.º C-210/92

En cumplimiento de lo acordado por el Sr. Interventor en el expediente de infracción administrativa de Contrabando núm. 210/92, incoado por la Guardia Civil y en el que figura como inculpado D. Benaissa Yakoubi, se le formula el siguiente Pliego de Cargos.

Hechos Imputados: Importar géneros de lícito comercio, sin presentar para su despacho en las Oficinas de Aduanas, (218 barras de pan y 143 tortas, procedente de Marruecos).

Supone la infracción tipificada en el caso 1º del núm. 1 del Art. 1º en relación con el 12 de la Ley Orgánica 7/82, de 13 de Julio (BOE. de 30-7-82), de Contrabando, sancionada en los artículos 13 y 5º del citado texto legal.

Igualmente se le comunica que durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del recibo de la presente notificación, o publicación en el B.O.P., tendrá de manifiesto el expediente en esta Intervención para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al Pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Melilla, a 2 de Noviembre de 1992

(12) La Jefe del Servicio de Expedientes. Fdo.: M.ª Merced Hernando Muriel.

**AGENCIA ESTATAL DE
ADMINISTRACION TRIBUTARIA**

**INTERVENCIÓN DEL TERRITORIO
FRANCO DE MELILLA**

EXPTE N.º C-90/92

En cumplimiento de lo acordado por el Sr. Interventor en el expediente de infracción administrativa de Contrabando núm. 90/92, incoado por la Guardia Civil y en el que figura como inculpado D. Abdellam El Haddar, se le formula el siguiente Pliego de Cargos.

Hechos Imputados: Importar géneros de lícito comercio, sin presentar para su despacho en las Oficinas de Aduanas, (200 tortas de pan, procedente de Marruecos).

Supone la infracción tipificada en el caso 1º del núm. 1 del Art. 1º en relación con el 12 de la Ley Orgánica 7/82, de 13 de Julio (BOE. de 30-7-82), de Contrabando, sancionada en los artículos 13 y 5º del citado texto legal.

Igualmente se le comunica que durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del recibo de la presente notificación, o publicación en el B.O.P., tendrá de manifiesto el expediente en esta Intervención para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al Pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Melilla, a 2 de Noviembre de 1992

(13) La Jefe del Servicio de Expedientes. Fdo.: M.ª Merced Hernando Muriel.

**AGENCIA ESTATAL DE
ADMINISTRACION TRIBUTARIA**

**INTERVENCIÓN DEL TERRITORIO
FRANCO DE MELILLA**

EXPTE N.º C-187/92

En cumplimiento de lo acordado por el Sr. Interventor en el expediente de infracción administrativa de Contrabando núm. 187/92, incoado por la Guardia Civil y en el que figura como inculpado D. Abdelkader Hadouchi, D. Ismail El Bali y D. Mohamed Ben Chikar, se le formula el siguiente Pliego de Cargos.

Hechos Imputados: Importar géneros de lícito comercio, sin presentar para su despacho en las Oficinas de Aduanas, (14 Kg. de pescado, procedente de Marruecos).

Supone la infracción tipificada en el caso 1º del núm. 1 del Art. 1º en relación con el 12 de la Ley Orgánica 7/82, de 13 de Julio (BOE. de 30-7-82), de Contrabando, sancionada en los artículos 13 y 5º del citado texto legal.

Igualmente se le comunica que durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del recibo de la presente notificación, o publicación en el

B.O.P., tendrá de manifiesto el expediente en esta Intervención para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al Pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Melilla, a 2 de Noviembre de 1992

(14) La Jefe del Servicio de Expedientes. Fdo.: M.^a Merced Hernando Muriel.

**AGENCIA ESTATAL DE
ADMINISTRACION TRIBUTARIA**

INTERVENCIÓN DEL TERRITORIO
FRANCO DE MELILLA

EXPTE N.º C-189/92

En cumplimiento de lo acordado por el Sr. Interventor en el expediente de infracción administrativa de Contrabando núm. 189/92, incoado por la Guardia Civil y en el que figura como inculpado D. Beladi Ali, se le formula el siguiente Pliego de Cargos.

Hechos Imputados: Importar géneros de lícito comercio, sin presentar para su despacho en las Oficinas de Aduanas, (15 Kg. de pescado, procedente de Marruecos).

Supone la infracción tipificada en el caso 1º del núm. 1 del Art. 1º en relación con el 12 de la Ley Orgánica 7/82, de 13 de Julio (BOE. de 30-7-82), de Contrabando, sancionada en los artículos 13 y 5º del citado texto legal.

Igualmente se le comunica que durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del recibo de la presente notificación, o publicación en el B.O.P., tendrá de manifiesto el expediente en esta Intervención para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al Pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Melilla, a 2 de Noviembre de 1992

(15) La Jefe del Servicio de Expedientes. Fdo.: M.^a Merced Hernando Muriel.

**AGENCIA ESTATAL DE
ADMINISTRACION TRIBUTARIA**

INTERVENCIÓN DEL TERRITORIO
FRANCO DE MELILLA

EXPTE N.º C-188/92

En cumplimiento de lo acordado por el Sr. Interventor en el expediente de infracción administrativa de Contrabando núm. 188/92, incoado por la Guardia Civil y en el que figura como inculpado D. Bagdad Berhaki y D. Souliman Moulay Inaanaa, se le formula el siguiente Pliego de Cargos.

Hechos Imputados: Importar géneros de lícito comercio, sin presentar para su despacho en las Oficinas de Aduanas, (15 Kg. de pescado, procedente de Marruecos).

Supone la infracción tipificada en el caso 1º del núm. 1 del Art. 1º en relación con el 12 de la Ley Orgánica 7/82, de 13 de Julio (BOE. de 30-7-82), de Contrabando, sancionada en los artículos 13 y 5º del citado texto legal.

Igualmente se le comunica que durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del recibo de la presente notificación, o publicación en el B.O.P., tendrá de manifiesto el expediente en esta Intervención para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al Pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Melilla, a 2 de Noviembre de 1992

(16) La Jefe del Servicio de Expedientes. Fdo.: M.^a Merced Hernando Muriel.

**AGENCIA ESTATAL DE
ADMINISTRACION TRIBUTARIA**

INTERVENCIÓN DEL TERRITORIO
FRANCO DE MELILLA

EXPTE N.º C-206/92

En cumplimiento de lo acordado por el Sr. Interventor en el expediente de infracción administrativa de Contrabando núm. 206/92, incoado por la Guardia Civil y en el que figura como inculpado D. Abdelah Hamedi, se le formula el siguiente Pliego de Cargos.

Hechos Imputados: Importar géneros de lícito comercio, sin presentar para su despacho en las Oficinas de Aduanas, (70 Kg. de pescado, procedente de Marruecos).

Supone la infracción tipificada en el caso 1º del núm. 1 del Art. 1º en relación con el 12 de la Ley Orgánica 7/82, de 13 de Julio (BOE. de 30-7-82), de Contrabando, sancionada en los artículos 13 y 5º del citado texto legal.

Igualmente se le comunica que durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del recibo de la presente notificación, o publicación en el B.O.P., tendrá de manifiesto el expediente en esta Intervención para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al Pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Melilla, a 2 de Noviembre de 1992

(17) La Jefe del Servicio de Expedientes. Fdo.: M.ª Merced Hernando Muriel.

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

INTERVENCIÓN DEL TERRITORIO FRANCO DE MELILLA

EXPTE N.º C-229/92

En cumplimiento de lo acordado por el Sr. Interventor en el expediente de infracción administrativa de Contrabando núm. 229/92, incoado por la Guardia Civil y en el que figura como inculpado D. El Hassan Abakdi, se le formula el siguiente Pliego de Cargos.

Hechos Imputados: Importar géneros de lícito comercio, sin presentar para su despacho en las Oficinas de Aduanas, (15 Kg. de pescado, procedente de Marruecos).

Supone la infracción tipificada en el caso 1º del núm. 1 del Art. 1º en relación con el 12 de la Ley Orgánica 7/82, de 13 de Julio (BOE. de 30-7-82), de Contrabando, sancionada en los artículos 13 y 5º del citado texto legal.

Igualmente se le comunica que durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del recibo de la presente notificación, o publicación en el B.O.P., tendrá de manifiesto el expediente en esta

Intervención para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al Pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Melilla, a 2 de Noviembre de 1992

(18) La Jefe del Servicio de Expedientes. Fdo.: M.ª Merced Hernando Muriel.

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

INTERVENCIÓN DEL TERRITORIO FRANCO DE MELILLA

En el Expte. núm. 171/92, instruído por presunta infracción administrativa de contrabando, el Sr. Interventor, con esta fecha, ha dictado la siguiente.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1º.- Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 1º del núm. 1 del Artículo 1º de la Ley Orgánica 7/82 de 13 de Julio.

2º.- Declarar responsable de la misma a D. Bagdad Mohamed.

3º.- Imponer las siguientes multas:

A D. Bagdad Mohamed, 2.125 Pts.

4º.- Declarar no haber lugar a la concesión de premios a los aprehensores.

5º.- Declarar el comiso de la mercancía intervenida.

En el plazo de ocho días hábiles, a partir del recibo de la presente notificación, podrá presentar el inculpado las alegaciones que interesen a la defensa de su derecho.

(19) La Jefe del Servicio de Expedientes. Fdo.: M.ª Merced Hernando Muriel.

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

INTERVENCIÓN DEL TERRITORIO FRANCO DE MELILLA

En el Expte. núm. 162/92, instruído por presunta infracción administrativa de contrabando, el Sr. Interventor, con esta fecha, ha dictado la siguiente.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1º.- Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 1º del núm. 1 del Artículo 1º de la Ley Orgánica 7/82 de 13 de Julio.

2º.- Declarar responsable de la misma a D. Salah Habibi.

3º.- Imponer las siguientes multas:

A D. Salah Habibi, 1.200 Pts.

4º.- Declarar no haber lugar a la concesión de premios a los aprehensores.

5º.- Declarar el comiso de la mercancía intervenida.

En el plazo de ocho días hábiles, a partir del recibo de la presente notificación, podrá presentar el inculpado las alegaciones que interesen a la defensa de su derecho.

(20) La Jefe del Servicio de Expedientes. Fdo.: M.ª Merced Hernando Muriel.

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

INTERVENCIÓN DEL TERRITORIO FRANCO DE MELILLA

En el Expte. núm. 170/92, instruído por presunta infracción administrativa de contrabando, el Sr. Interventor, con esta fecha, ha dictado la siguiente.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1º.- Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 4º del núm. 1 del Artículo 1º de la Ley Orgánica 7/82 de 13 de Julio.

2º.- Declarar responsable de la misma a D. Salah Ghermagni.

3º.- Imponer las siguientes multas:

A D. Salah Ghermagni, 68.000 Pts.

4º.- Declarar no haber lugar a la concesión de premios a los aprehensores.

5º.- Declarar el comiso de la mercancía intervenida.

En el plazo de ocho días hábiles, a partir del recibo de la presente notificación, podrá presentar el inculpado las alegaciones que interesen a la defensa de su derecho.

(21) La Jefe del Servicio de Expedientes. Fdo.: M.ª Merced Hernando Muriel.

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

INTERVENCIÓN DEL TERRITORIO FRANCO DE MELILLA

En el Expte. núm. 165/92, instruído por presunta infracción administrativa de contrabando, el Sr. Interventor, con esta fecha, ha dictado la siguiente.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1º.- Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 1º del núm. 1 del Artículo 1º de la Ley Orgánica 7/82 de 13 de Julio.

2º.- Declarar responsable de la misma a D. Tieb El Bai; D. Azirar Abdelkader, D. Ahmed Adriki y D. Hassan El Baghdadi.

3º.- Imponer las siguientes multas:

A D. Tieb El Bai, 12.000 Pts.

A D. Azirar Abdelkader, 12.000 Pts.

A D. Ahmed Adriki, 12.000 Pts.

A D. Hassan El Baghdadi 12.000 Pts.

4º.- Declarar no haber lugar a la concesión de premios a los aprehensores.

5º.- Declarar el comiso de la mercancía intervenida.

En el plazo de ocho días hábiles, a partir del recibo de la presente notificación, podrá presentar el inculpado las alegaciones que interesen a la defensa de su derecho.

(22) La Jefe del Servicio de Expedientes. Fdo.: M.ª Merced Hernando Muriel.

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

INTERVENCIÓN DEL TERRITORIO FRANCO DE MELILLA

En el Expte. núm. 161/92, instruído por presunta infracción administrativa de contrabando, el Sr. Interventor, con esta fecha, ha dictado la siguiente.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1º.- Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 1º del núm. 1 del Artículo 1º de la Ley Orgánica 7/82 de 13 de Julio.

2º.- Declarar responsable de la misma a D. Mimoun Founti.

3º.- Imponer las siguientes multas:

A D. Mimoun Founti, 1.000 Pts.

4º.- Declarar no haber lugar a la concesión de premios a los aprehensores.

5º.- Declarar el comiso de la mercancía intervenida.

En el plazo de ocho días hábiles, a partir del recibo de la presente notificación, podrá presentar el inculpado las alegaciones que interesen a la defensa de su derecho.

(23) La Jefe del Servicio de Expedientes. Fdo.: M.ª Merced Hernando Muriel.

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

INTERVENCIÓN DEL TERRITORIO FRANCO DE MELILLA

En el Expte. núm. 163/92, instruído por pre-sunta infracción administrativa de contrabando, el Sr. Interventor, con esta fecha, ha dictado la siguiente.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1º.- Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 1º del núm. 1 del Artículo 1º de la Ley Orgánica 7/82 de 13 de Julio.

2º.- Declarar responsable de la misma a D. Abselam Ahkim.

3º.- Imponer las siguientes multas:

A D. Abselam Ahkim, 14.000 Pts.

4º.- Declarar no haber lugar a la concesión de premios a los aprehensores.

5º.- Declarar el comiso de la mercancía intervenida.

En el plazo de ocho días hábiles, a partir del recibo de la presente notificación, podrá presentar el inculpado las alegaciones que interesen a la defensa de su derecho.

(24) La Jefe del Servicio de Expedientes. Fdo.: M.ª Merced Hernando Muriel.

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

INTERVENCIÓN DEL TERRITORIO FRANCO DE MELILLA

En el Expte. núm. 168/92, instruído por pre-sunta infracción administrativa de contrabando, el Sr. Interventor, con esta fecha, ha dictado la siguiente.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1º.- Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 4º del núm. 1 del Artículo 1º de la Ley Orgánica 7/82 de 13 de Julio.

2º.- Declarar responsable de la misma a D. Abdelkrim Yehnem.

3º.- Imponer las siguientes multas:

A D. Abdelkrim Yehnem, 64.000 Pts.

4º.- Declarar no haber lugar a la concesión de premios a los aprehensores.

5º.- Declarar el comiso de la mercancía intervenida.

En el plazo de ocho días hábiles, a partir del recibo de la presente notificación, podrá presentar el inculpado las alegaciones que interesen a la defensa de su derecho.

(25) La Jefe del Servicio de Expedientes. Fdo.: M.ª Merced Hernando Muriel.

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

INTERVENCIÓN DEL TERRITORIO FRANCO DE MELILLA

En el Expte. núm. 143/92, instruído por pre-sunta infracción administrativa de contrabando, el Sr. Interventor, con esta fecha, ha dictado la siguiente.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1º.- Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 1º del núm. 1 del Artículo 1º de la Ley Orgánica 7/82 de 13 de Julio.

2º.- Declarar responsable de la misma a D. Brahim Laazar.

3º.- Imponer las siguientes multas:

A D. Brahim Laazar, 2.500 Pts.

4º.- Declarar no haber lugar a la concesión de premios a los aprehensores.

5º.- Declarar el comiso de la mercancía intervenida.

En el plazo de ocho días hábiles, a partir del recibo de la presente notificación, podrá presentar el inculpado las alegaciones que interesen a la defensa de su derecho.

(26) La Jefe del Servicio de Expedientes. Fdo.: M.ª Merced Hernando Muriel.

**AGENCIA ESTATAL DE
ADMINISTRACION TRIBUTARIA**

INTERVENCIÓN DEL TERRITORIO
FRANCO DE MELILLA

En el Expte. núm. 144/92, instruído por presunta infracción administrativa de contrabando, el Sr. Interventor, con esta fecha, ha dictado la siguiente.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1º.- Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 1º del núm. 1 del Artículo 1º de la Ley Orgánica 7/82 de 13 de Julio.

2º.- Declarar responsable de la misma a D. Karim Barbia.

3º.- Imponer las siguientes multas:

A D. Karim Barbia, 5.500 Pts.

4º.- Declarar no haber lugar a la concesión de premios a los aprehensores.

5º.- Declarar el comiso de la mercancía intervenida.

En el plazo de ocho días hábiles, a partir del recibo de la presente notificación, podrá presentar el inculpado las alegaciones que interesen a la defensa de su derecho.

(27) La Jefe del Servicio de Expedientes. Fdo.: M.ª Merced Hernando Muriel.

**AGENCIA ESTATAL DE
ADMINISTRACION TRIBUTARIA**

INTERVENCIÓN DEL TERRITORIO
FRANCO DE MELILLA

En el Expte. núm. 180/92, instruído por presunta infracción administrativa de contrabando, el Sr. Interventor, con esta fecha, ha dictado la siguiente.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1º.- Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 3º del núm. 1 del Artículo 1º de la Ley Orgánica 7/82 de 13 de Julio.

2º.- Declarar responsable de la misma a D. Ahmed Atlati.

3º.- Imponer las siguientes multas:

A D. Ahmed Atlati, 417.300 Pts.

4º.- Declarar no haber lugar a la concesión de premios a los aprehensores.

5º.- Declarar el comiso de la mercancía intervenida.

En el plazo de ocho días hábiles, a partir del recibo de la presente notificación, podrá presentar el inculpado las alegaciones que interesen a la defensa de su derecho.

(28) La Jefe del Servicio de Expedientes. Fdo.: M.ª Merced Hernando Muriel.

**AGENCIA ESTATAL DE
ADMINISTRACION TRIBUTARIA**

INTERVENCIÓN DEL TERRITORIO
FRANCO DE MELILLA

En el Expte. núm. 178/92, instruído por presunta infracción administrativa de contrabando, el Sr. Interventor, con esta fecha, ha dictado la siguiente.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1º.- Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 1º del núm. 1 del Artículo 1º de la Ley Orgánica 7/82 de 13 de Julio.

2º.- Declarar responsable de la misma a D. Omar Laoukili.

3º.- Imponer las siguientes multas:

A D. Omar Laoukili, 1.000 Pts.

4º.- Declarar no haber lugar a la concesión de premios a los aprehensores.

5º.- Declarar el comiso de la mercancía intervenida.

En el plazo de ocho días hábiles, a partir del recibo de la presente notificación, podrá presentar el inculpado las alegaciones que interesen a la defensa de su derecho.

(29) La Jefe del Servicio de Expedientes. Fdo.: M.ª Merced Hernando Muriel.

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

INTERVENCIÓN DEL TERRITORIO FRANCO DE MELILLA

En el Expte. núm. 135/92, instruído por presunta infracción administrativa de contrabando, el Sr. Interventor, con esta fecha, ha dictado la siguiente.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1º.- Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 1º del núm. 1 del Artículo 1º de la Ley Orgánica 7/82 de 13 de Julio.

2º.- Declarar responsable de la misma a D. Mimoun El Barkani.

3º.- Imponer las siguientes multas:

A D. Mimoun El Barkani, 1.800 Pts.

4º.- Declarar no haber lugar a la concesión de premios a los aprehensores.

5º.- Declarar el comiso de la mercancía intervenida.

En el plazo de ocho días hábiles, a partir del recibo de la presente notificación, podrá presentar el inculpado las alegaciones que interesen a la defensa de su derecho.

(30) La Jefe del Servicio de Expedientes. Fdo.: M.ª Merced Hernando Muriel.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

Habiendo sido imposible la notificación por otros medios, se reitera ésta manifestando por medio del presente, que con fecha 25/8/92 la Inspección de Trabajo y Seguridad Social ha levantado Acta de Infracción AISH-314/92 a la empresa Melconse, S.L. (B-29953031) en la que textualmente dice:

El Inspector de Trabajo y Seguridad Social que suscribe, en uso de las facultades que le otorga la Ley 8/88 de 7 de Abril, sobre infracciones y sanciones en el orden social (B.O.E. 15/4/88) y Decreto 1.860/75, de 10 de Julio (B.O.E. 12/8/75), hace constar:

Visitado el centro de trabajo (desescombro en C/ Honduras, 63) el 30/6/92, en compañía de un Técnico del Gabinete de Seguridad e Higiene, se comprueba que Mohamed M'Hard Mohand y Mohamed Mohamed Mimun, no usan ropa de trabajo adecuada, ni casco protector.

Lo relatado constituye infracción al contenido de los Arts. 4. dos. d y 19. uno de la Ley 8/80 de 10 de Marzo, en relación con los Arts. 148 y 143 de la O.M. 9/3/71.

La falta se califica como leve de acuerdo con el Art. 9 de la Ley 8/88 de 7 de Abril.

La sanción se estima en grado mínimo, por lo que de acuerdo con el Art. 36 y 37 de la Ley 8/88 de 7 de Abril, se propone la cantidad de seis mil pesetas.

Por lo que propone la imposición de la sanción por un importe total de seis mil pesetas (6.000 Pts.) de conformidad con lo dispuesto en el Art. 37 de la Ley 8/88 de 7 de Abril.

Se advierte a la Empresa que en término de quince días desde el siguiente al de la notificación de este documento puede presentar ante el Ilmo. Sr. Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social escrito de descargo acompañado de la prueba que estime pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 51.l.b. de la Ley 8/88 de 7 de Abril y 15 del Decreto 1.860/75, de 10 de Julio.

Para que surta los efectos de notificación, de conformidad con cuanto establece el Art. 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente en Melilla a 28 de Octubre de 1992.

(31) El Secretario de la Inspección. Firmado (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 1

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

JUICIO FALTAS 428/92

En cumplimiento de lo acordado por la Iltna. Magistrada-Juez de Instrucción núm. 1 de esta Ciudad, se notifica en legal forma la siguiente Sentencia:

FALLO

Que debo Absolver y Absuelvo a Cándido Macías Pigazos de la falta que se le imputaba, del hecho de autos con declaración de oficio de las costas causadas.

Contra esta sentencia se podrá interponer recurso de apelación en ambos efectos, para ante la Iltna. Audiencia Provincial de Málaga en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación a Fatma Lamrini, expido el presente en Melilla, a 3 de Noviembre de 1992.

(32) La Secretaria. Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 1

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

JUICIO FALTAS 481/92

En cumplimiento de lo acordado por la Iltna. Magistrada-Juez de Instrucción núm. 1 de esta Ciudad, se notifica en legal forma la siguiente Sentencia:

FALLO

Que debo condenar y condeno a Gaspar Manuel Montoya Ramón y a Mohamed El Hammari, como

autores de una falta del artículo 597 del Código Penal, a la pena de Treinta Mil Pesetas de multa con tres días de arresto sustitutorio en caso de impago y a que indemnice solidariamente al Sr. Rubi Ferreras a la suma de cinco mil pesetas y al abono de las costas procesales causadas.

Contra esta sentencia se podrá interponer recurso de apelación en ambos efectos, para ante la Iltna. Audiencia Provincial de Málaga en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación a Mohamed El Hammari, expido el presente en Melilla, a 3 de Noviembre de 1992.

(33) La Secretaria. Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 1

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

JUICIO FALTAS 483/92

En cumplimiento de lo acordado por la Iltna. Magistrada-Juez de Instrucción núm. 1 de esta Ciudad, se notifica en legal forma la siguiente Sentencia:

FALLO

Que debo Absolver y Absuelvo a Gamal Mohand Berher de la falta que se le imputaba, del hecho de autos con declaración de oficio de las costas causadas.

Contra esta sentencia se podrá interponer recurso de apelación en ambos efectos, para ante la Iltna. Audiencia Provincial de Málaga en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación a Gamal Mohand Berher, expido el presente en Melilla, a 3 de Noviembre de 1992.

(34) La Secretaria. Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 1**EDICTO****CEDULA DE CITACIÓN****JUICIO FALTAS 619/91**

En cumplimiento de lo acordado por la Iltna. Magistrada-Juez de Instrucción núm. 1 de Melilla, se cita en legal forma, a Mimunt Mohand Hamed, en calidad de Denunciado para que comparezca el próximo día 26 de Noviembre a las 11'45 horas ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la celebración del Juicio de Faltas núm. 619/91, apercibiéndole de que deberá venir provisto de los medios de prueba con que cuente.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Mimunt Mohand Hamed, expido la presente en Melilla a 3 de Noviembre de 1992.

(35) La Secretaria. Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 1**EDICTO****CEDULA DE CITACIÓN****JUICIO FALTAS 522/92**

En cumplimiento de lo acordado por la Iltna. Magistrada-Juez de Instrucción núm. 1 de Melilla, se cita en legal forma, a Dris Mustafa Amar, en calidad de Denunciante para que comparezca el próximo día 26 de Noviembre a las 11'10 horas ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la celebración del Juicio de Faltas núm. 522/92, apercibiéndole de que deberá venir provisto de los medios de prueba con que cuente.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Dris Mustafa Amar, expido la presente en Melilla a 3 de Noviembre de 1992.

(36) La Secretaria. Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 1**EDICTO****CEDULA DE CITACIÓN****JUICIO FALTAS 687/91**

En cumplimiento de lo acordado por la Iltna. Magistrada-Juez de Instrucción núm. 1 de Melilla,

se cita en legal forma, a Bachir Hamdaoui, en calidad de Denunciado para que comparezca el próximo día 3 de Diciembre a las 11'15 horas ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la celebración del Juicio de Faltas núm. 687/91, apercibiéndole de que deberá venir provisto de los medios de prueba con que cuente.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Bachir Hamdaoui, expido la presente en Melilla a 3 de Noviembre de 1992.

(37) La Secretaria. Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 1**EDICTO****CEDULA DE CITACIÓN****JUICIO FALTAS 687/91**

En cumplimiento de lo acordado por la Iltna. Magistrada-Juez de Instrucción núm. 1 de Melilla, se cita en legal forma, a Ahmed Loukili, en calidad de Denunciado para que comparezca el próximo día 3 de Diciembre a las 11'15 horas ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la celebración del Juicio de Faltas núm. 687/91, apercibiéndole de que deberá venir provisto de los medios de prueba con que cuente.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Ahmed Loukili, expido la presente en Melilla a 3 de Noviembre de 1992.

(38) La Secretaria. Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 1**EDICTO****CEDULA DE CITACIÓN****JUICIO FALTAS 687/91**

En cumplimiento de lo acordado por la Iltna. Magistrada-Juez de Instrucción núm. 1 de Melilla, se cita en legal forma, a Salah Belaid Mohamed, en calidad de Denunciado para que comparezca el próximo día 3 de Diciembre a las 11'15 horas ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la celebración del Juicio de Faltas núm. 687/91, apercibiéndole de que deberá venir provisto de los medios de prueba con que cuente.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Salah Belaid Mohamed, expido la presente en Melilla a 3 de Noviembre de 1992.

(39) La Secretaria. Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 1

EDICTO

CEDULA DE CITACIÓN

JUICIO FALTAS 537/91

En cumplimiento de lo acordado por la Iltma. Magistrada-Juez de Instrucción núm. 1 de Melilla, se cita en legal forma, a Eduardo Ochoa Escartín, en calidad de Denunciado para que comparezca el próximo día 3 de Diciembre a las 10'40 horas ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la celebración del Juicio de Faltas núm. 537/91, apercibiéndole de que deberá venir provisto de los medios de prueba con que cuente.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Eduardo Ochoa Escartín, expido la presente en Melilla a 3 de Noviembre de 1992.

(40) La Secretaria. Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 1

EDICTO

CEDULA DE CITACIÓN

JUICIO FALTAS 537/90

En cumplimiento de lo acordado por la Iltma. Magistrada-Juez de Instrucción núm. 1 de Melilla, se cita en legal forma, a Angel Capilla Benegas, en calidad de , para que comparezca el próximo día 26 de Noviembre a las 11'00 horas ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la celebración del Juicio de Faltas núm. 537/90, apercibiéndole de que deberá venir provisto de los medios de prueba con que cuente.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Angel Capilla Benegas, expido la presente en Melilla a 3 de Noviembre de 1992.

(41) La Secretaria. Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 1

EDICTO

CEDULA DE CITACIÓN

JUICIO FALTAS 453/92

En cumplimiento de lo acordado por la Iltma. Magistrada-Juez de Instrucción núm. 1 de Melilla, se cita en legal forma, a Mohamed Yahyaqui, en calidad de Denunciado para que comparezca el próximo día 17 de Diciembre a las 10'05 horas ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la celebración del Juicio de Faltas núm. 453/92, apercibiéndole de que deberá venir provisto de los medios de prueba con que cuente.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Mohamed Yahyaqui , expido la presente en Melilla a 30 de Octubre de 1992.

(42) La Secretaria. Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 1

EDICTO

CEDULA DE CITACIÓN

JUICIO FALTAS 537/90

En cumplimiento de lo acordado por la Iltma. Magistrada-Juez de Instrucción núm. 1 de Melilla, se cita en legal forma, a Pedro Gómez Pizarro, en calidad de , para que comparezca el próximo día 26 de Noviembre a las 11'00 horas ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la celebración del Juicio de Faltas núm. 537/90, apercibiéndole de que deberá venir provisto de los medios de prueba con que cuente.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Pedro Gómez Pizarro , expido la presente en Melilla a 29 de Octubre de 1992.

(43) La Secretaria. Fdo.: (Ilegible).

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MELILLA

NEGOCIADO URBANISMO

A N U N C I O

El Iltmo. Sr. Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justi-

cia de Andalucía en Málaga, por escrito de fecha 9 de Octubre Ppdo., con entrada en el Registro General de este Excmo. Ayuntamiento el día 5 de los corrientes, comunica lo siguiente:

En virtud de lo acordado en el Recurso Contencioso Administrativo núm. 1.326/92, instado por doña Encarnación Sampredo Padial, con fecha 16-7-92, ruégole remita a esta Sala dentro del plazo de veinte días, el expediente administrativo relativo a los documentos que se acompañan, debiendo ese Organismo notificar, previamente a la remisión del mismo, la interposición ante esta Sala del presente recurso a los posibles interesados en el mismo, por si a su derecho conviniera la personación, en forma, en los citados autos.

Sirviendo de emplazamiento la presente reclamación del expediente, conforme a los artículos 61 y 63 de la Ley reguladora de Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

Lo que se publica en cumplimiento de lo anterior, a los efectos que se indican.

Melilla, 10 de Noviembre de 1992

(44) El secretario General. Fdo.: Manuel Quesada Moya.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MELILLA

NEGOCIADO URBANISMO A N U N C I O

El Ilmo. Sr. Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, por escrito de fecha 15 de Octubre Ppdo., con entrada en el Registro General de este Excmo. Ayuntamiento el día 5 de los corrientes, comunica lo siguiente:

En virtud de lo acordado en el Recurso Contencioso Administrativo núm. 1.367/92, instado por D. Omar Arradi Mohamed, ruégole remita a esta Sala dentro del plazo de 20 días el expediente administrativo relativo a las fotocopias que se adjuntan, debiendo ese Organismo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 64.1 de la Ley, notificar de inmediato a cuantos aparezcan como interesados en dicho expediente administrativo y previamente a la remisión del mismo la interposición ante esta Sala del presente recurso, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en los autos, en forma legal en el plazo de nueve días.

Sirviendo de emplazamiento la presente reclamación del expediente, conforme a los artículos 61 y 63 de la Ley reguladora de Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

Lo que se publica en cumplimiento de lo anterior, a los efectos que se indican.

Melilla, 10 de Noviembre de 1992

(45) El secretario General. Fdo.: Manuel Quesada Moya.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 3

Cédula de Citación - Juicio de Faltas 492/92

En providencia del día de hoy, dictada en diligencia de juicio verbal de faltas seguidas bajo el número de la referencia, por Incumplimiento de resolución judicial, el Sr. Juez de Instrucción ha acordado la citación de José Claro de Mira, sin más datos filiación y en la actualidad en ignorado paradero, para que en calidad de Denunciado, comparezca ante la Sala Audiencia de este juzgado el día 10 de Noviembre y hora de las 10'40 de su mañana, para la vista del juicio, advirtiéndole que deberá comparecer acompañado de los medios de prueba de que intenta valerse.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma al reseñado, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 29 de Octubre de 1992.

(46) El Secretario. Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 3

Cédula de Citación - Juicio de Faltas 474/92

En providencia del día de hoy, dictada en diligencia de juicio verbal de faltas seguidas bajo el número de la referencia, por Amenazas, el Sr. Juez de Instrucción ha acordado la citación de Rafael Salvador Mateo Hernández, sin más datos filiación y en la actualidad en ignorado paradero, para que en calidad de Denunciado, comparezca ante la Sala Audiencia de este juzgado el día 10 de Noviembre y hora de las 10'15 de su mañana, para la vista del juicio, advirtiéndole que deberá comparecer acompañado de los medios de prueba de que intenta valerse.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma al reseñado, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 29 de Octubre de 1992.

(47) El Secretario. Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 3

Cédula de Citación - Juicio de Faltas 358/92

En providencia del día de hoy, dictada en diligencia de juicio verbal de faltas seguidas bajo el número de la referencia, por Lesiones, el Sr. Juez de Instrucción ha acordado la citación de Hada Hamed Aisa, natural de Farhana (Marruecos), de 22 años de edad, hija de Hamed y Mina, soltera, sus labores y a Karima Mustafa Mohamed, natural de Farhana (Marruecos), de 21 años hija de Mustafa y Yamina y ámbas en ignorado paradero, para que en calidad de denunciante y perjudicada la primera y denunciada la segunda, comparezcan ante la Sala Audiencia de este juzgado el día 24 de Noviembre y hora de las 11'00 de su mañana, para la vista del juicio, advirtiéndole que deberá comparecer acompañado de los medios de prueba de que intenta valerse.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma al reseñado, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 3 de Noviembre de 1992.

(48) El Secretario. Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 3

Cédula de Citación - Juicio de Faltas 381/92

En providencia del día de hoy, dictada en diligencia de juicio verbal de faltas seguidas bajo el número de la referencia, por Daños, el Sr. Juez de Instrucción ha acordado la citación de Houria Oumri, natural de Farhana (Marruecos), de 29 años de edad, hija de Boarfa y Fadma, sin más datos de afiliación y en la actualidad en ignorado paradero, para que en calidad de denunciada, comparezca ante la Sala Audiencia de este juzgado el día 24 de Noviembre y hora de las 11'05 de su mañana, para la vista del juicio, advirtiéndole que deberá comparecer acompañado de los medios de prueba de que intenta valerse.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma al reseñado, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 3 de Noviembre de 1992.

(49) El Secretario. Fdo.: (Ilegible).

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA**INTERVENCIÓN DEL TERRITORIO FRANCO DE MELILLA**

Infracción a la LITA núm. 11/92

En esta dependencia se instruyen diligencias por falta reglamentaria a la LITA (Decreto 1814/1964 de 30 de Junio), que tienen su causa en acta extendida por el S.V.A., con fecha 21-7-92, habiéndose intervenido el vehículo marca Mercedes Benz tipo 280-SE, bastidor núm. WDB12602212003820 y matrícula HL-33-NK, propiedad de desconocido.

Como presunto infractor y conforme dispone el Art. 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le comunica que durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del recibo de la presente notificación, tendrá de manifiesto el expediente en esta Intervención del Territorio Franco, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al Pliego formulado, presentar alegaciones y proponer las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Melilla, a 15 de Octubre de 1992

(50) La Jefe del Servicio de Expedientes. Fdo.: M.^a Merced Hernando Muriel.

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA**INTERVENCIÓN DEL TERRITORIO FRANCO DE MELILLA**

Infracción a la LITA núm. 17/92

En esta dependencia se instruyen diligencias por falta reglamentaria a la LITA (Decreto 1814/1964 de 30 de Junio), que tienen su causa en acta extendida por el S.V.A., con fecha 18-8-92, habiéndose intervenido el vehículo marca Fiat, tipo 127, bastidor núm. HA 066446 y matrícula GOM-5758, propiedad de desconocido.

Como presunto infractor y conforme dispone el Art. 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le comunica que durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del recibo de la presente notificación, tendrá de manifiesto el expediente en esta Intervención del Territorio

Franco, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al Pliego formulado, presentar alegaciones y proponer las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Melilla, a 15 de Octubre de 1992

(51) La Jefe del Servicio de Expedientes. Fdo.: M.^a Merced Hernando Muriel.

**AGENCIA ESTATAL DE
ADMINISTRACION TRIBUTARIA**

**INTERVENCIÓN DEL TERRITORIO
FRANCO DE MELILLA**

Infracción a la LITA núm. 16/92

En esta dependencia se instruyen diligencias por falta reglamentaria a la LITA (Decreto 1814/1964 de 30 de Junio), que tienen su causa en acta extendida por el S.V.A., con fecha 20-8-92, habiéndose intervenido el vehículo marca Honda, tipo, bastidor núm. TA-1173475 y matrícula 2612-SA-42, propiedad de desconocido.

Como presunto infractor y conforme dispone el Art. 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le comunica que durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del recibo de la presente notificación, tendrá de manifiesto el expediente en esta Intervención del Territorio Franco, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al Pliego formulado, presentar alegaciones y proponer las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Melilla, a 15 de Octubre de 1992

(52) La Jefe del Servicio de Expedientes. Fdo.: M.^a Merced Hernando Muriel.

**AGENCIA ESTATAL DE
ADMINISTRACION TRIBUTARIA**

**INTERVENCIÓN DEL TERRITORIO
FRANCO DE MELILLA**

Infracción a la LITA núm. 12/92

En esta dependencia se instruyen diligencias por falta reglamentaria a la LITA (Decreto 1814/1964 de 30 de Junio), que tienen su causa en acta extendida por el S.V.A., con fecha 21-7-92, habiéndose intervenido el vehículo marca Toyota, tipo, bastidor, núm., y matrícula LZ-95803, propiedad de.

Como presunto infractor y conforme dispone el Art. 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le comunica que durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del recibo de la presente notificación, tendrá de manifiesto el expediente en esta Intervención del Territorio Franco, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al Pliego formulado, presentar alegaciones y proponer las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Melilla, a 15 de Octubre de 1992

(53) La Jefe del Servicio de Expedientes. Fdo.: M.^a Merced Hernando Muriel.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 1

E D I C T O

CEDULA DE CITACIÓN

Por haberse así acordado en el procedimiento D. Previas núm. 2227/89-L, se cita a Abdelkader Kaddi, nacido en Nador (Marruecos) el 26-1-69, hijo de Hossein y de Mimuntz, vecino del lugar de naturaleza, para que el día inmediato a la publicación del Boletín comparezca ante este Juzgado, a las 10'00 horas, al objeto de prestar declaración y hacerle el ofrecimiento de las acciones correspondientes, con el apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en Derecho, caso de no comparecer sin justa causa.

Melilla, a 28 de Octubre de 1992

(54) La Secretaria. Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 1

E D I C T O

Milagros del Saz Castro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de los de Melilla.

Hago Saber: Que en virtud de lo por mí acordado, en proveído de fecha de hoy, dictado en autos de diligencias Preparatorias de Ejecución núm. 186 de 1992, seguidos a instancias de la mercantil "Arconsa, S.A.", representada por la Procuradora D.^a Concepción García Carriazo y asistida de la Letrado D.^a María Furest Hernández, contra la mercantil "Indalhor, S.A.", en ignorado paradero, se cita a esta última por primera vez para

el próximo día 23 de Noviembre a las 10'00 horas, y en su caso, por segunda y tercera vez para los días 27 de Noviembre y 4 de Diciembre respectivamente, a la misma hora.

Y para que conste a efectos de citación en forma a la mercantil "Indalhor, S.A.", en la persona de su Representante Legal, libro el presente en Melilla, a 21 de Octubre de 1992.

(55) Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 1

EDICTO

Doña Milagros del Saz Castro, Magistrado Juez de Primera Instancia núm. 1 de Melilla.

Hace Saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de fecha de hoy, dictada en autos incidentales núm. 197/92, seguidos a instancias de Doña María Luisa Moh González, representada por el Procurador Sr. Aguilera, contra D. Manuel Herrera de la Cruz, en ignorado paradero, se emplaza al mencionado demandado, para que en el término de diez días, comparezca en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de rebeldía y dar por precluído el trámite de contestación a la demanda.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al demandado en ignorado paradero, D. Manuel Herrera de la Cruz, libro el presente en Melilla a 9 de Junio de 1992.

(56) Fdo.: (Ilegible).

GOBIERNO CIVIL DE TARRAGONA

EDICTO

Para dar cumplimiento al Art. 80, apartado 3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se cita y emplaza a D. Salam Buyema M'hand, con último domicilio y localidad donde reside, Carretera Polvorín, s/n de Melilla, para que comparezca en el Negociado de Infracciones Administrativas de este Gobierno Civil en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, a fin de que le sea notificada la resolución sancionadora del expediente 641/92 con imposición de multa de Cincuenta Mil Cien

Pesetas, la cual ha sido instruída con motivo de la denuncia del Organismo, que asimismo, consta en el expediente, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica.

Tarragona, 7 de Octubre de 1992

(57) El Gobernador Civil. Fdo.: Ramón Sánchez Ramón.

MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

JUNTA PROVINCIAL DE PROTECCIÓN DE MENORES DE MELILLA

Por la Junta Provincial de Protección de Menores de Melilla, se ha procedido a incoar expediente de protección número 5 GH/91, en el que de acuerdo con el Art. 23 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de Julio de 1958, se considera interesada en el procedimiento a Dña. Tamaanant Mohand Duddú, nacida en Beni-Chicar (Marruecos).

Lo cual se le comunica a los efectos previos en el Artículo 91.1 del mismo Texto legal, para que en el plazo de 10 días alegue y presente la documentación y justificación que estime pertinente.

Melilla, 3 de Noviembre de 1992.

(58) La Jefe de Departamento. Fdo.: M.ª Dolores Román Aledo.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 2

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y CITACIÓN

En este Juzgado se siguen autos de medidas Provisionales de Separación con el núm. 348/92 a instancia de D.ª Josefa Martín Guillot, contra D. Pablo Pérez García, en los que se ha dictado la siguiente.

Diligencia: Acredito por ella que ha quedado formada la pieza separada para la tramitación de las medidas provisionales y doy cuenta en Melilla a 29 de Octubre de 1992.

D.ª Clara Peinado Herreros; Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 2 de esta Ciudad, formula la siguiente.

Propuesta de Providencia / Magistrado Juez Sr. Santos: En Melilla a 29 de Octubre de 1992.

Por formada con el anterior testimonio, la pieza separada para la tramitación de las medidas provisionales, convóquese a las partes y al Ministerio Fiscal, para que comparezcan ante este Juzgado el día 13 de Noviembre a las diez horas de su mañana, advirtiéndole a la demandante que al no comparecer se le tendrá por desistida con las costas y al demandado, que deberá comparecer por medio de Abogado y Procurador y si no comparece, se le declarará en rebeldía sin más citaciones que los que expresa la Ley.

Así lo propongo a SS.^{as} de lo que doy fe.

Conforme: El Magistrado Juez.

La Secretaria.

Y para que sirva de notificación y citación al demandado, en ignorado paradero D. Pablo Pérez García, en legal forma a los fines acordados y en la misma expresados, expido y firmo la presente en Melilla a 29 de Octubre de 1992.

(59) La Secretaria. Fdo.: Clara Peinado.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 2

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

En este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 2, se siguen autos de separación con el núm. 338/92, a instancia de D.^a Fatima Hossain Tahar, contra D. Abdelkader Mimoun Moh, en los que se ha dictado la siguiente.

Propuesta de providencia que formula el secretario D.^a Clara Peinado Herreros.

Al Magistrado Juez Sr. Santos.- En Melilla, a 26 de Octubre de 1992.

Dada cuenta; presentado el anterior escrito poder documentos, copia simples por D. Fernando Cabo Tuero, que se tiene por parte, en nombre y representación de D.^a Fatima Hossain Tahar, en méritos a la escritura de la aportada a que testimoniada en autos se le devolverá, entendiéndose con dicho procurador las sucesivas diligencias en los autos de Separación, que promueve otra D. Abdelkader Mimoun Moh y se admite trámite. Regístrese y emplácese a dicho demandado para que en el término de 9 días comparezca en auto personándose en forma y consteste a la demanda, bajo apercibimiento de rebeldía y dar por precluído el trámite

de contestación a la demanda. Al otro sí por solicitado el recibimiento a prueba para su momento procesal oportuno.

Así lo propongo SS.^{as}, doy fe.

Conforme: El Magistrado Juez.

El Secretario:

Y para que sirva de notificación y emplazamiento al demandado D. Abdelkader Mimoun Moh, en ignorado paradero, en legal forma a los fines acordados y en la misma expresados expido y firmo la presente en Melilla a 26 de Octubre de 1992.

(60) La secretaria. Fdo.: Clara Peinado.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 2

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

En este Juzgado se siguen autos de separación con el núm. 337/92 a instancia de D.^a Josefa Martín Guillot contra D. Pablo Pérez García, en los que se ha dictado la siguiente.

D.^a Clara Peinado Herreros; Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 2 de esta ciudad, formula la siguiente.

Propuesta de Providencia / Magistrado Juez Sr. Santos: En Melilla a 29 de Octubre de 1992.

Se admite a trámite la demanda de separación matrimonial, que se deduce en el anterior escrito, la que se tramitará por el procedimiento establecido en la disposición adicional 5ª de la Ley 30/81 de 7 de Julio.

Se tiene por parte como demandante a D.^a Josefa Martín Guillot, representada por la Procuradora D.^a Concepción García Carriazo, en virtud de la copia de escritura de poder que presenta y que le será devuelta, una vez quede testimonio en autos, regístrese y entendiéndose con dicho Procurador las sucesivas diligencias en la forma que determina la Ley.

Dese traslado al demandado Pablo Pérez García, para que en el término de veinte días comparezca en autos y la conteste.

Se tiene por solicitado el recibimiento del pleito y prueba y en su día se acordará.

Líbrese testimonio del escrito de demanda y de este proveído para formar pieza separada al objeto de tramitar las medidas provisionales solicitadas.

Así lo propongo a SS.^{as} de lo que doy fe.

Conforme: El Magistrado Juez:

La Secretaria:

Y para que sirva de notificación y emplazamiento al demandado D. Pablo Pérez García, en paradero desconocido, en legal forma a los fines acordados y en la misma expresados expido y firmo la presente en Melilla a 29 de Octubre de 1992.

(61) La Secretaria. Fdo.: Clara Peinado.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 1

EDICTO

Doña Milagros del Saz Castro, Magistrada-Juez de 1ª Instancia núm. 1 de los de Melilla.

Hace Saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio núm. 275/92 sobre inmatriculación de finca, seguido a instancias de D. José Javier González Sánchez, representado por la Procuradora Sra. Suárez Morán, sobre inmatriculación de la finca siguiente:

Casa de planta baja en Melilla, con fachada a la calle Hermanos Troncoso por donde se demarca con el número uno. Linda por la izquierda entrando con las viviendas números tres y uno de la calle Falangista Soriano, quedando al fondo cuatro metros con cincuenta centímetros con fachada a dicha calle, que está a siete metros cincuenta centímetros por debajo del nivel de la solería de la vivienda, por la derecha entrando con casa número tres de la calle Hermanos Troncoso y por el fondo con la calle Alto de la Vía. En la azotea hay un cuarto trastero con una superficie de doce metros sesenta centímetro, digo, decímetros cuadrados en la que se encuentra la escalera por donde se accede desde la casa, mide una superficie de ochenta y un metros cuadrados.

Por Providencia de fecha 28 de Octubre del presente año, se ha admitido a trámite el expediente, al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado citar a las personas desconocidas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, con el fin de que dentro de los diez días siguientes puedan comparecer en el Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Melilla, a 28 de Octubre de 1992.

(62) Fdo.: (Ilegible).



SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Instrucción núm. 1.

- 32.- Notificación Juicio Faltas núm. 428/92.
 - 33.- Notificación Juicio Faltas núm. 481/92.
 - 34.- Notificación Juicio Faltas núm. 483/92.
 - 35.- Citación Juicio Faltas núm. 619/91 - Mimunt Mohand.
 - 36.- Citación Juicio Faltas núm. 522/92 - Dris Mustafa.
 - 37.- Citación Juicio Faltas núm. 687/91 - Bachir Hamdaoui.
 - 38.- Citación Juicio Faltas núm. 687/91 - Ahmed Loukili.
 - 39.- Citación Juicio Faltas núm. 687/91 - Salah Belaid.
 - 40.- Citación Juicio Faltas núm. 537/91 - Eduardo Ochoa.
 - 41.- Citación Juicio Faltas núm. 537/90 - Angel Capilla.
 - 42.- Citación Juicio Faltas núm. 453/92 - Mohamed Yahyaqui.
 - 43.- Citación Juicio Faltas núm. 537/90 - Pedro Gómez Pizarro.
 - 44.- Citación D. Previa Núm. 2227/89 - L. Abdelkader Kaddi.
 - 45.- Edicto Autos Diligencias Preparatoria núm. 186/92 - Indalhor, S.A.
 - 46.- Edicto Autos Incidentales núm. 197/92 - María Luisa Moh González.
 - 47.- Edicto Expte. de Dominio núm. 275/92 - J. Javier González Sánchez.
- #### Juzgado de Instrucción núm. 2.
- 48.- Auto de Separación núm. 348/92 - Josefa Martín contra Pablo Pérez.
 - 49.- Auto de Separación núm. 338/92 - Fatima Hossain contra Abdelkader Mimon.
 - 50.- Auto de Separación núm. 337/92 - Josefa Martín Guillot contra Pablo Pérez García.
- #### Juzgado de Instrucción núm. 3.
- 51.- Citación Juicio Faltas núm. 492/92.
 - 52.- Citación Juicio Faltas núm. 474/92.
 - 53.- Citación Juicio de Faltas núm. 358/92.
 - 54.- Citación Juicio de Faltas núm. 381/92.

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

Delegación de Melilla.

- 55.- Notificación Expte. núm. A-95/92, A-97/92, A-98/92, A-99/92.
- 56.- Notificación Expte. núm. 183/92.
- 57.- Notificación Expte. núm. 209/92.
- 58.- Notificación Expte. núm. 210/92.
- 59.- Notificación Expte. núm. 90/92.
- 60.- Notificación Expte. núm. 187/92.
- 61.- Notificación Expte. núm. 189/92.
- 62.- Notificación Expte. núm. 188/92.
- 63.- Notificación Expte. núm. 206/92.
- 64.- Notificación Expte. núm. 229/92.
- 65.- Notificación Expte. núm. 171/92.
- 66.- Notificación Expte. núm. 162/92.
- 67.- Notificación Expte. núm. 170/92.
- 68.- Notificación Expte. núm. 165/92.
- 69.- Notificación Expte. núm. 161/92.
- 70.- Notificación Expte. núm. 163/92.
- 71.- Notificación Expte. núm. 168/92.
- 72.- Notificación Expte. núm. 143/92.
- 73.- Notificación Expte. núm. 144/92.
- 74.- Notificación Expte. núm. 180/92.
- 75.- Notificación Expte. núm. 178/92.
- 76.- Notificación Expte. núm. 135/92.

Intervención de Territorio Franco.

- 77.- Infracción a la LITA núm. 11/92.
- 78.- Infracción a la LITA núm. 17/92.
- 79.- Infracción a la LITA núm. 16/92.
- 80.- Infracción a la LITA núm. 12/92.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MELILLA

Fundación Socio-Cultural.

- 81.- Convocatoria Plaza Monitor de Psicología.
- #### Negociado Servicios Administrativos y Culturales.
- 82.- Citación - Abdeslam Abdel-Lal Abselam "Monini".

Negociado de Establecimientos.

5.- Cambio de actividad estbl. sito en F. Rettsschlag, 25 - Amar Mohamed Al-Lal.

Negociado de Rentas y Exacciones.

6.- Anuncio de Padrones Municipales de alcantarillado y propiedad industrial.

Negociado de Urbanismo.

44.- Recurso Contencioso Administrativo núm. 1.326/92 - Encarnación Sampedro.

45.- Recurso Contencioso Administrativo núm. 1.367/92 - Omar Arradi Mohamed.

GOBIERNO CIVIL DE TARRAGONA

57.- Edicto - Ley de Proc. Administ. - Salam Buyema M'hand.

**MINISTERIO DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL**

Dirección Provincial de Melilla.

1.- Notificación Expte. AIS - 238/92.

2.- Notificación Expte. AIT - 237/92.

31.- Notificación - Acta de Infracción AISH-314/92 - Melconse, S.L.

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y TRANSPORTES**

Dirección General de Puertos.

Junta del Puerto.

7.- Anuncio - Locales zona de servicio del Puerto de Melilla.

8.- Anuncio - Apertura darsena de emb. menores Puerto Melilla.

**MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES
Protección de Menores.**

58.- Expte. Protección núm. 5 GH/91 - Taamanant Mohand Duddu.